



Bucaramanga, 2 de marzo de 2016

Honorables Concejales  
**PEDRO NILSON AMAYA**  
**MARTHA ANTOLÍNEZ GARCÍA**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
**DIONICIO CARRERO CORREA**  
**JHON JAIRO CLARO ARÉVALO**  
**JORGE ÉDGAR FLÓREZ HERRERA**  
**HENRY GAMBOA MEZA**  
**RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**  
**NANCY ELVIRA LORA**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
**SONIA SMITH NAVAS VARGAS**  
**URIEL ORTIZ RUIZ**  
**EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**  
**JHON MARCELL PINZÓN RINCÓN**  
**WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**  
Municipio de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: Respuesta a los interrogantes planteados en la Sesión de Plenaria del Concejo del día Miércoles 17 de Febrero de 2016

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a las inquietudes y preguntas generadas en la presentación del Informe de Gestión en la Sesión de Plenaria del Concejo del día miércoles 17 de febrero de 2016, de la siguiente manera:

**CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN**

1. ¿Cómo hace la Dirección de Tránsito de Bucaramanga frente a la falta de planeación vial de Bucaramanga, como la construcción de edificios de apartamentos que no estudia la deficiencia de las calles para la población que va a tener salida y entrada de estos edificios?



	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 2 de 37

En la actualidad la Dirección de Tránsito de Bucaramanga exige la estructuración de Planes de Manejo de Tráfico, no obstante es necesario que la Secretaria de Planeación delegue a la DTB la revisión del capítulo que exige los estudios de tránsito del documento de los Planes de Implantación, el cual es exigido por dicho despacho a las construcciones de impacto.

2. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe ser el primer ente garante e insistente de la culminación de las denominadas Megaobras, pues estas representan alivios a la movilidad de la ciudad, mientras que sigue creciendo el parque automotor.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga hace parte activa de los Comités de Tráfico, de las denominadas Megaobras en ejecución, y a través de este realiza seguimiento para la culminación de las mismas.

3. ¿Cuáles son los planes que se van a desarrollar para mejorar la movilidad durante esta administración?

La actual administración de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, impulsará proyectos en los que el peatón y el ciclista sean protagonistas de la movilidad, para ello ejecutará dentro de su alcance la implementación de zonas seguras para peatones, generará ciclorutas, apoyará a la Secretaria de Planeación y de Infraestructura en la creación de alamedas peatonales, vías de tráfico calmado, intervendrá los sentidos viales de algunas carreras de la ciudad con el fin de generar pares viales, mejorará y modernizará el sistema de semaforización, intervendrá de manera estratégica la señalización horizontal y vertical de la ciudad, estudiará la semaforización de algunas intersecciones, propenderá por la conciencia ciudadana en el uso justo del espacio vial, organizará los diferentes modos de transporte para que transiten de manera organizada, establecerá zonas de estacionamiento transitorio, modernizará los equipos de control y planeamiento vial, impulsará campañas de cultura vial y establecerá acuerdos estratégicos con los representantes de las fuerzas vivas de la ciudad en pro de una movilidad ágil y segura.

4. ¿Se están gestando campañas de cultura vial para aumentar el número de pasajeros en los carros particulares?

Actualmente no se tiene contemplada esta actividad en el programa de Cultura y Educación Vial. Las actividades del programa de esta oficina se rigen por dos aspectos fundamentales.

- La una es teniendo en cuenta la línea de acción 2. del Plan local de Seguridad Vial, donde se propone la realización de una serie de Programas y de Acciones para el logro de unos Objetivos, relacionados con el Comportamiento humano de los usuarios y donde después de un diagnóstico de la accidentalidad vial en Bucaramanga, el estudio concluye que indiscutiblemente, tanto los motociclistas como los peatones deben ser objeto de intervenciones del Plan Municipal de Seguridad vial.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 3 de 37

OFICIO N° 047 - 16

- El otro aspecto tiene que ver con los resultados que se obtienen anualmente en cifras de accidentalidad vial. Esas cifras indican que se debe trabajar con los grupos que son más vulnerables en la accidentalidad, es decir, donde se registra mayor número de muertos. Desde hace varios años los motociclistas y peatones siguen siendo los que mayor número de muertos colocan en la accidentalidad.
5. Los fines de semana no se ve mucha presencia de los alféreces en la ciudad de Bucaramanga.

La planta de agentes de tránsito que realiza actividades propias de control vial en la calle se ha visto reducida debido a que hay 35 funcionarios que se encuentran con diferentes dificultades de salud, que son limitantes para ejercer categóricamente el ejercicio en la vía y cumplen funciones administrativas dentro de la entidad. De estos solamente 2 han sido reubicados laboralmente. Se cuenta para cumplir el servicio en las calles con en promedio 80 Agentes divididos en dos compañías. El Grupo de Control Vial de 166 agentes de la DTB está distribuido así:

- 26 funcionarios en labores administrativas propias de la DTB
- 7 funcionarios por mes en vacaciones.
- 2 funcionarios en compensatorios.
- 2 funcionarios incapacitados.
- 3 funcionarios en el CDA.
- 5 funcionarios en investigación de accidentes.
- 21 funcionarios en labores de criminalística, guardia, radios, patios y conducción.
- 2 funcionarios en Comando.
- 47 funcionarios en la Primera compañía.
- 51 funcionarios en la Segundo compañía.

A partir de la segunda semana de febrero del 2016 se vinculó a un médico especialista en salud ocupacional para revisar el estado de salud de los agentes de tránsito y brindar apoyo administrativo para definir su capacidad laboral o su reubicación.

En adición, los agentes de tránsito en promedio de 4 diarios, tienen que comparecer a prácticas de diligencias en juzgados penales de conocimiento, en la fiscalía y en las inspecciones de tránsito donde se les requiere comparecer ante funcionarios judiciales, por lo que el número de agentes efectivos en la vía se reduce aún más.

La Ley 1310 del Código Nacional de Tránsito en el artículo séptimo párrafo manifiesta "Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio". Por Acuerdo 005 del 16 de febrero de 2015 el Consejo Directivo de la DTB se implementó el número de cargos de agentes de tránsito de la planta de personal. La parte motiva del Acuerdo se sustenta en un estudio



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 4 de 37

técnico, sin embargo revisado el Proyecto de Acuerdo y el Acuerdo reposa los folios 31 al 34 que solamente hacen referencia a Necesidades Coyunturales de Agentes de Tránsito.

6. Deben existir páginas que comuniquen las soluciones viales, el pico y placa, los operativos y demás. Las redes sociales son el arma para comunicar el carácter y los lineamientos, y es la forma se ha enterado parte de la ciudadanía. Se han visto en la prensa acciones que se desean implementar desde la DTB, hágalas masivas a través de las redes sociales.

Desde las 6 de la mañana de lunes a viernes a través de las redes sociales Facebook y twitter, se le informa a la ciudadanía el pico y placa del día. Desde las 8 a.m. de lunes a Domingo se maneja la información general informativa de la DTB. De igual forma se está comunicando a los seguidores de las redes sociales información de la gestión de los agentes de tránsito cada día así como eventos o jornadas que se realizan por parte del Director Ingeniero Miller Salas. La dirección de twitter es: @transitobucara y la de Facebook es: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **CONCEJAL URIEL ORTIZ ORTIZ**

7. Existe preocupación por la salida a los alféreces a las calles. De acuerdo a un alto funcionario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el pago de la nómina así como de los demás gastos de funcionamiento de la entidad depende de la generación de comparendos. Esto es soportado por la insuficiencia económica demostrada en el Informe de Gestión presentado.

Los alféreces deben cumplir con su función de controlar el tráfico vial y regularlo a través de la imposición de comparendos cuando se registran faltas. La afirmación de que los costos y gastos de la Dirección de Tránsito están soportados por el pago de los comparendos es equivocada. De acuerdo a la Subdirección Financiera para el 2015 los principales ingresos de la institución se distribuyeron así:

- Registro automotor 36,97%
- Ejecuciones Fiscales 19,62%
- Inspecciones y cuerpo motorizado 23,38%
- Ingresos recibidos por Superávit y reservas presupuestales 11,71%
- Centro Diagnóstico Automotor 3,49%
- Subdirección financiera 3,05%.
- Licencias de conducción 1,78%.


8. ¿La propuesta de que las motos transiten por el carril central es una propuesta seria, o es un experimento para ser evaluado por la opinión pública?

Esta propuesta inicia como una prueba de piloto para ser evaluada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga luego de analizarse los primeros resultados. Para que esta propuesta saliera a la luz pública primero se realizaron unos estudios previos que



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
www.transitobucaramanga.gov.co

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 5 de 37

consistieron en la recolección de información en campo, la simulación en un software especializado de tránsito y la revisión de la aplicación en diferentes ciudades a nivel mundial.

9. Se ha hablado del regreso de los CEPOS para ejercer control vial, pero no se tiene claridad de si es una propuesta seria. ¿Se va a implementar? ¿Está sustentada por algún estudio técnico? ¿salió a la luz para ser evaluado por la opinión pública?

Aún se está haciendo revisión de los estudios técnicos que soportan la implementación de este modo de control vial.

10. ¿Se van a implementar las videomultas?

La propuesta de las video multas está soportada técnicamente, se está estudiando jurídicamente como se puede realizar su implementación sin los contratiempos que sufren las diferentes ciudades del país que han decidido tomar esta medida.

11. La prescripción de las multas debe hacerse y se ha manifestado desde el Concejo de Bucaramanga a la administración anterior. Debe ser aceptada y aprovechada por la DTB para atraer al público a ponerse al día con sus deudas y para generar un alivio en el público. Esto debe plasmarse también en el presupuesto de la entidad.

Mediante concepto emitido el 9 de febrero del 2016 desde la Oficina Jurídica y dirigido al Subdirector Financiero y al Asesor de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se concluyó que si prescribían la acción de cobro en el procedimiento coactivo de sanciones por infracciones a las normas de tránsito y se señalaron las condiciones para decretarlo. Se contrató a un abogado especialista para que hiciera el estudio de todos los expedientes de cobro coactivo en curso para que, de acuerdo a las pautas dadas en el concepto, estableciera los asuntos en los que se hubiere configurado el fenómeno de la prescripción, de manera que una vez hecho esto se proceda a las declaraciones pertinentes.

Una vez sean estimados los procesos prescritos, se puede proceder a realizar la modificación del presupuesto de la entidad.

12. Existe duda sobre si los reductores de velocidad que se van a remover de la Avenida González Valencia, fueron colocados por solicitud de la comunidad sin la realización de un estudio técnico.

Siempre que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga va a realizar la implementación de reductores de velocidad se realiza un estudio técnico primero.

#### **CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ**

13. Este Informe de Gestión fue entregado justo antes de la reunión y le falta lo más importante, que es el informe financiero. Debe presentarse un seguimiento y



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

OFICIO N° 047 - 16

Página 6 de 37

cumplimiento de acuerdo a las metas del cuatrienio, informando si se cumplieron los objetivos planteados.

El Informe de Gestión en físico se radicó el viernes 15 de enero de 2016 y por correo electrónico fue enviado el 15 de febrero de 2016.

El seguimiento de las metas del cuatrienio se presenta a continuación:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE METAS Y LOGROS DTB						
CUATRIENIO 2012 - 2015						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	CUMPLIMIENTO O META DEL CUATRIENIO
BUCHARAMANGA CULTA Y TOLERANTE	LABORATORIOS DE CULTURA CIUDADANA	DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS DE CULTURA CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BUCHARAMANGA	Sensibilizar a 68.676 personas en normas de tránsito y cultura de la legalidad	Nro. de personas sensibilizadas en normas de tránsito y cultura de la legalidad	68.676	72.591
BUCHARAMANGA ÁGIL Y SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SEGURIDAD VIAL	RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOGÍSTICA DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCHARAMANGA	* Formular e implementar un plan de mejoramiento logístico para el control y la seguridad vial. * Capacitar 12 guías universitarios como reguladores de tránsito	Numero de planes de mejoramiento logístico formulados para el control y la seguridad vial Numero de guías universidad capacidad como regulación tránsito	1 13	1 2452 Según informe de Rafael Horacio
		REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO O INCREMENTO DE LA COBERTURA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ELEVADA	REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO O INCREMENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA CIUDAD DE BUCHARAMANGA	* Mantener el 100% de las señales verticales y horizontales del municipio. * Reponer 1.000 señales verticales en el municipio. * Adquirir 126 señales verticales nuevas. * Demarcar 2.000 mts <sup>2</sup> señalización horizontal.	Porcentaje de señales verticales, horizontales y elevadas mantenidas en el municipio Numero de señales verticales repuestas en el municipio Numero de señales verticales elevadas adquiridas Numero de M <sup>2</sup> demarcados con señalización horizontal	100% 1000 y 139 2000



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 7 de 37

OFICIO N° 047 - 16

CUADRO COMPARATIVO ENTRE METAS Y LOGROS DTB						
CUATRIENIO 2012 - 2015						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	INDICADOR	META DEL CUATRIENIO	CUMPLIMIENTO META DEL CUATRIENIO
BUCARAMANGA ÁGIL Y SEGURA	RED SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD	MANTENIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEMAFORIZACIÓN DE BUCARAMANGA	Mantener 172 intersecciones semaforizadas existentes	No. De intersecciones semaforizadas mantenidas	172	172
	ZONAS DE ESTACIONAMIENTO TRANSITORIO EN EL ESPACIO PÚBLICO			No. de zonas de estacionamiento transitorio implementados según estudio técnico del Plan Especial de Parqueaderos	21	0
					Nro. De estudios del Plan Especial de Parqueadero elaborados	2
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGÍSTICO	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	Implementar un plan para el mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Dirección de Tránsito.	No. de planes para el mejoramiento de la plataforma tecnológica diseñados e implementados en la DTB	1	1
		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	Modernizar una línea de revisión técnico mecánica y de gases del CDA	No. De líneas de revisión técnico mecánica y de gases modernizadas en el CDA	1	1



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
www.transitobucaramanga.gov.co



14. Antes de finalizar diciembre del año pasado, el Director anterior suscribió un contrato con la empresa CIATRAN SA. Se preguntó a través de un derecho de petición si dicho convenio cumplía con los requerimientos legales, además se solicitó copia de las actas de la junta directiva donde se evidencia la aprobación de este convenio, la respuesta a través de la Oficina Jurídica en contestación de Jesús Eduardo Rodríguez Orozco es que no existen tales documentos, es decir que nunca hubo una debida autorización para la cooperación entre la DTB y CIATRAN SA. Se ha solicitado por escrito la terminación de dicho contrato, ya que no cumple los requerimientos legales ni tiene la aprobación de la junta directiva. Esta petición aún no tiene respuesta. Se presume el pacto con otra sociedad ACCIDENTES DE TRÁNSITO SAS para que en Bucaramanga operen los drones. El convenio en su cláusula séptima, se faculta a este tercero que haga uso de los drones, es decir que el director de tránsito saliente aprueba las foto multas. ¿Cuál es la posición respecto al tema anterior, se va a mantener el Convenio con CIATRAN SA o no?

En el proceso de empalme no se reportó el Convenio suscrito con CIATRAN y tampoco se encontró dentro de los archivos de la entidad (dependencia de contratación, jurídica, planeación, y las demás) ningún documento relacionado con este Convenio. La nueva administración se entera informalmente del Convenio por un reporte realizado por los empleados de la institución quienes a su vez aportaron copia informal del documento contentivo del Convenio. Por lo anterior se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación mediante oficio No 03 del 13 de enero de 2016 para el seguimiento y control del Convenio recibíéndose visita de un delegado del a procuraduría el pasado 15 de febrero de 2016 y se levantó el acta de visita No REG-PR-00-009 donde se adquirió el compromiso de oficiar a la coordinadora de empalme de la administración saliente y al exdirector de tránsito para que presentarán información sobre las condiciones y personas intervinientes en la elaboración y suscripción del Convenio en comento. Tal compromiso fue cumplido expidiéndose los oficios 026 y 026 BIS del 19 de febrero de 2016 requiriendo a la Dra. Claudia Bustamante Ruiz y al Dr. Rafael Horacio Núñez en tal sentido sin que hasta el momento se haya recibido respuesta. En este momento se estudia jurídicamente la posibilidad de terminación del Convenio.

15. Si se ven cortos de personal operativo, se pueden contratar CPS para cumplir con tales labores.

Según la Ley 1310 de 2010 son SUJETOS DISCIPLINABLES- en el caso de los Agentes de Tránsito que son vinculados por contrato de prestación de servicios, toda vez que en calidad de SERVIDORES PÚBLICOS-Los Agentes de Tránsito ejercen funciones que son prohibidas a los particulares.

Interpretando esta norma con las disposiciones contenidas en la Ley 1310 de 2010 es indudable que los particulares no pueden ser nombrados como agentes de tránsito, pues esto implicaría el atribuir funciones, como es el caso de las de policía judicial, que solo pueden ser ejercidas por los servidores públicos





	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 9 de 37

**IMPOSIBILIDAD JURÍDICA**-Los particulares que ejerzan funciones públicas son sujetos disciplinables

Visto lo anterior, es claro que es imposible jurídicamente que un particular adquiera la calidad de agente de tránsito y transporte, pues asumiría funciones como las de policía judicial que son netamente funciones públicas de ejercicio exclusivo de los servidores públicos, por disposición legal.

Por lo anterior, si bien puede presentarse que la administración vincule personal por contrato para ejercer otro tipo de actividades relacionadas con la regulación de la circulación vehicular y peatona o vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, no puede extenderse a la totalidad de actividades que desarrollan los agentes de tránsito y transporte, sino que las labores a cumplir deben estar totalmente delimitadas, en el entendido que serían simple y llanamente como personal de apoyo a las autoridades de tránsito definidas por la Ley.

Por esta razón, en esta fuente se concluye la imposibilidad jurídica para que particulares, a través de un contrato de prestación de servicios, pueda adquirir la calidad de agente de tránsito y transporte, razón por la cual si este es el caso, en que irregularmente se les otorgue la calidad de tal, es claro que no habría duda que estarían en ejercicio de funciones públicas y por tal motivo serían sujetos disciplinables. De igual manera éste sólo constituye un criterio auxiliar de interpretación y que no tiene carácter vinculante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la ley 1437 de 2011.

Fuente: tomado de consulta realizada en su momento al: Dr CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO JIMÉNEZ. Procurador Auxiliar para Asuntos Disciplinarios-11 de julio de 2014-Procuraduría General de la Nación.

16. Hay rumores de que las funciones de la Dirección de Tránsito pasarán a ser una Secretaría de Tránsito, donde por medio de un decreto le delegaron a la Policía Nacional sus funciones. ¿esto es cierto?

No es cierto. Si se va a firmar convenio con la Policía Nacional, toda vez que la necesidad del servicio lo exige al no contarse en este momento con el personal suficiente para los controles y operativos viales. Se ha presentado una dificultad en la concreción del Convenio en razón a la deuda que de \$800 millones se tiene en la actualidad con esa institución por el Convenio suscrito por la administración municipal pasada.

17. ¿Cuándo la administración municipal habla de rediseño de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a que se refiere?

Se refiere a la necesidad que existe en la DTB de modernizar y/o reorganizar administrativamente una estructura funcional acorde a las competencias constitucionales y legales, una planta de cargos organizado en los términos de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 785 de 2002, con una escala de remuneración y cargas de trabajo equitativas que



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 10 de 37

correspondan con el mapa de procesos y el sistema integrado de gestión, transformándola en una institución ordenada, racional y con orientación a la prestación del servicio para la que fue creada, imagen de transparencia y confianza en la comunidad.

### **CONCEJAL FABIÁN OVIEDO**

18. ¿Cuántos son los agentes de tránsito que tiene la DTB? ¿Cuántos son los que se necesitan? A mediodía no se ven suficientes.

La planta de agentes de tránsito que realiza actividades propias de control vial en la calle se ha visto reducida debido a que hay 35 funcionarios que se encuentran con diferentes dificultades de salud, que son limitantes para ejercer categóricamente el ejercicio en la vía y cumplen funciones administrativas dentro de la entidad. De estos solamente 2 han sido reubicados laboralmente. Se cuenta para cumplir el servicio en las calles con en promedio 80 Agentes divididos en dos compañías. El Grupo de Control Vial de 166 agentes de la DTB está distribuido así:

- 26 funcionarios en labores administrativas propias de la DTB
- 7 funcionarios por mes en vacaciones.
- 2 funcionarios en compensatorios.
- 2 funcionarios incapacitados.
- 3 funcionarios en el CDA.
- 5 funcionarios en investigación de accidentes.
- 21 funcionarios en labores de criminalística, guardia, radios, patios y conducción.
- 2 funcionarios en Comando.
- 47 funcionarios en la Primera compañía.
- 51 funcionarios en la Segundo compañía.

A partir de la segunda semana de febrero del 2016 se vinculó a un médico especialista en salud ocupacional para revisar el estado de salud de los agentes de tránsito y brindar apoyo administrativo para definir su capacidad laboral o su reubicación.

En adición, los agentes de tránsito en promedio de 4 diarios, tienen que comparecer a prácticas de diligencias en juzgados penales de conocimiento, en la fiscalía y en las inspecciones de tránsito donde se les requiere comparecer ante funcionarios judiciales, por lo que el número de agentes efectivos en la vía se reduce aún más.

La Ley 1310 del Código Nacional de Tránsito en el artículo séptimo párrafo manifiesta "Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio". Por Acuerdo 005 del 16 de febrero de 2015 el Consejo Directivo de la DTB se implementó el número de cargos de agentes de tránsito de la planta de personal. La parte motiva del Acuerdo se sustenta en un estudio técnico, sin embargo revisado el Proyecto de Acuerdo y el Acuerdo reposa los folios 31 al 34 que solamente hacen referencia a Necesidades Coyunturales de Agentes de Tránsito.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 11 de 37

19. ¿Se ha revisado la implementación de la medida de los parquímetros, como se realiza en Estados Unidos? allí son usados para diligencias cortas.

No se ha estudiado desde la Dirección de Tránsito la Implementación de parquímetros.

20. ¿Se van a implementar las Zonas azules?

Las zonas azules si se van a implementar. De acuerdo a la Resolución No 71 de 2016 "Por medio de la cual se habilitan algunas Zonas Azules de Estacionamiento Regulado en la Ciudad de Bucaramanga.

21. ¿Se van a implementar los CEPOS?

Aún se está haciendo revisión de los estudios técnicos que soportan la implementación de este modo de control vial.

22. Hay aspectos incompletos en el informe, debe hacerse una descripción más detallada de cada eje temático o proyecto. Está el caso de las capacitaciones de niños o jóvenes guías de tránsito, que inicia desde los 2 años, ¿qué se hace en esa capacitación para niños de 2 años?, Revisar cómo fue la asistencia y que resultados se obtienen de las capacitación.

El indicador de Cultura Vial en el anterior plan de desarrollo es el de personas sensibilizadas en normas de tránsito y la cultura de la legalidad. En el cuatrienio de la anterior administración la meta era sensibilizar en los cuatro (04) años un total de 274.704 personas. Al finalizar los cuatro (04) años el informe de gestión de la pasada administración indicó que se logró sensibilizar un total de 267.847 personas, cifra que equivale a un logro del 97.5% de la meta propuesta.

Los otros dos (2) subprogramas que del anterior cuatrienio en Cultura Vial son: "Conductores del Futuro", relacionado con la sensibilización de educación vial con niños y jóvenes de las instituciones educativas y parte del otro subprograma denominado "Educación Vial para un Cambio de Actitud" que consistía en actividades de capacitación en educación y seguridad vial que se hizo con empleados y trabajadores de las empresas.

En el cuatrienio anterior la Dirección de Tránsito de Bucaramanga invirtió recursos propios de su presupuesto por \$1.416.266.225. Esos dineros no solo se invirtieron contratos de prestación de servicios, también en la realización de eventos y campañas como la asistencia de las comisiones a foros de nivel internacional, la pauta de cuñas promocionales de la DTB en programas radiales para comunicar su gestión, la adquisición de materiales y elementos para la enseñanza, la adquisición de equipos audiovisuales y otras inversiones. Entre estas destacan la compra del hardware y software para la Emisora Virtual de la DTB.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 12 de 37

Se encontró que más del 50% del valor del presupuesto destinado a Cultura Vial fue utilizado para el pago de cuñas a programas radiales para promocionar le gestión adelantada en el cuatrienio pasada por la DTB.

23. ¿Cuáles son las medidas para combatir el transporte ilegal que actualmente realiza la DTB?

Se han realizado operativos rotativos en torno a los puntos de mayor concentración de esta problemática. Asimismo con la Policía Nacional se han desarrollado operativos en conjunto.

24. ¿Se plantean metas de comparendos mensuales para cada agente de tránsito?,

Ni la Subdirección Técnica o el Grupo de Control Vial plantean metas de comparendos mensuales para los agentes de tránsito.

25. ¿Cuántos agentes hay y son suficientes?

La planta de agentes de tránsito que realiza actividades propias de control vial en la calle se ha visto reducida debido a que hay 35 funcionarios que se encuentran con diferentes dificultades de salud, que son limitantes para ejercer categóricamente el ejercicio en la vía y cumplen funciones administrativas dentro de la entidad. De estos solamente 2 han sido reubicados laboralmente. Se cuenta para cumplir el servicio en las calles con en promedio 80 Agentes divididos en dos compañías. El Grupo de Control Vial de 166 agentes de la DTB está distribuido así:

- 26 funcionarios en labores administrativas propias de la DTB
- 7 funcionarios por mes en vacaciones.
- 2 funcionarios en compensatorios.
- 2 funcionarios incapacitados.
- 3 funcionarios en el CDA.
- 5 funcionarios en investigación de accidentes.
- 21 funcionarios en labores de criminalística, guardia, radios, patios y conducción.
- 2 funcionarios en Comando.
- 47 funcionarios en la Primera compañía.
- 51 funcionarios en la Segundo compañía.

A partir de la segunda semana de febrero del 2016 se vinculó a un médico especialista en salud ocupacional para revisar el estado de salud de los agentes de tránsito y brindar apoyo administrativo para definir su capacidad laboral o su reubicación.

En adición, los agentes de tránsito en promedio de 4 diarios, tienen que comparecer a prácticas de diligencias en juzgados penales de conocimiento, en la fiscalía y en las inspecciones de tránsito donde se les requiere comparecer ante funcionarios judiciales, por lo que el número de agentes efectivos en la vía se reduce aún más.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)





## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 13 de 37

OFICIO N° 047 - 16

La Ley 1310 del Código Nacional de Tránsito en el artículo séptimo párrafo manifiesta "Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio". Por Acuerdo 005 del 16 de febrero de 2015 el Consejo Directivo de la DTB se implementó el número de cargos de agentes de tránsito de la planta de personal. La parte motiva del Acuerdo se sustenta en un estudio técnico, sin embargo revisado el Proyecto de Acuerdo y el Acuerdo reposa los folios 31 al 34 que solamente hacen referencia a Necesidades Coyunturales de Agentes de Tránsito.

26. ¿Cuánto es el parque automotor de Bucaramanga?

A 31 de enero el parque automotor activo era de 190.250 de los cuales 172.602 son particulares, 16.228 son públicos y 1.420 son oficiales.

27. ¿Cuántos CEPOS se necesitarían para Bucaramanga?

Aún se está haciendo revisión de los estudios técnicos que soportan la implementación de este modo de control vial, por lo que no se tiene certeza sobre los CEPOS que se necesitarían.

28. Los cobros pre jurídicos se manejan con una empresa externa, esto puede hacerse con un equipo pagado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que no se genere mayor presupuesto.

Mediante resolución 038 del 25 de enero de 2016 se dio por terminado el Contrato firmado con la empresa MICROSHIF S.A.S. con fundamento en que su objeto fue ilícito, interpretación que se realizó de acuerdo a sentencia expedida por el Juzgado 11 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. La empresa recurrió esta decisión el día 24 de febrero de 2016, el cual fue denegado mediante Resolución 092 del 29 de febrero de 2016. Se está esperando notificación de dicha empresa y firmeza en el acto administrativo y se está realizando estudio del mismo para decisión.

### CONCEJAL WILSON MORA CADENA

29. El Cobro por congestión se ha sentido entre la ciudadanía como un impuesto, y debe ser incorporado a las rentas. Ya se revisó que no está contemplado como un impuesto. Si es un impuesto debe ser traído al Concejo y debe ser aprobado, la DTB lo emitió con una resolución administrativa. Debe revisarse la legalidad del cobro pues se le da el mensaje al público de que el impuesto lo pagan las clases más favorecidas por la facilidad de pago de la tarifa, es decir que quienes pertenecen a los estratos 1 y 2 no podrían acceder nunca a esta medida. Se habla de solución de movilidad, ¿cómo ese impuesto mejora la movilidad?

El pago del permiso para transitar en días de restricción de pico y placa se viene realizando desde 2011 y la tarifa se encuentra aprobada por el Consejo Directivo. Esta Dirección no



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 14 de 37

creó el pago del permiso, simplemente reguló a quienes se le podía otorgar el mismo porque en otrora se manejaba en forma discrecional por parte de la DTB.

La exención de pico y placa se hace necesaria como lo explica la Resolución No 22 de 2016 en el Artículo Segundo para aquellas personas que para el adecuado actuar de sus objetos laborales necesitan la libre circulación en Bucaramanga. La resolución los clasifica así: 1. aquellos que no necesitan autorización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la circulación siempre y cuando estén plenamente identificados y en cumplimiento de las actividades descritas en la resolución, b. aquellos vehículos que están sujetos al pago del permiso para transitar en días de restricción por pico y placa vial, previa autorización del Comité de Movilidad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El cobro por congestión aplicado para transitar en pico y placa no está definido para mejorar la movilidad, sino como una obligación que debe pagar el particular ya que está contribuyendo a la congestión vial de Bucaramanga, pero debe permitírsele su circulación, ya que por las funciones inherentes a la actividad comercial que realiza, necesita la exención de esta medida.

30. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe empezar a pensar diferente, revisar la medida del contraflujo, experimentar 6 meses en un año.

Esto se discutió en la administración pasada en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en diferentes escenarios, como una opción para descongestionar la mal llamada Autopista Bucaramanga-Floridablanca, concretamente en las horas pico de ingreso y salida. Su finalidad es habilitar un carril para que pueda ser utilizado en sentido contrario, siempre y cuando exista más de un carril en el sentido que se va a cambiar su uso, garantizando el tránsito vehicular en ambos.

También se ha considerado el tema de la reversibilidad. Su finalidad es habilitar el tránsito en un solo sentido de circulación a lo largo de un tramo vial de doble calzada, restringiendo la circulación de los vehículos que vienen en sentido contrario, aplicándolo por un período de tiempo determinado.

Sin embargo, la vigencia anterior encontró limitantes que impidieron su implementación, como las maniobras de giro a izquierda y derecha, los accesos y salidas en determinado punto de la vía, las rutas del transporte público colectivo metropolitano de pasajeros, el transporte masivo SITM - Metro línea, los ingresos a ciertas unidades residenciales, entre otros factores, que se consideraron relevantes para poder implementar la medida.

En ciertos casos se estableció que se requería un diseño y ejecución de algunas obras civiles para modificar la geometría de ciertos puntos, cruces o intersecciones viales, con el fin de no alterar su operación y funcionamiento. Situación que no es de la competencia de la DTB.

Sin embargo, estudios específicos sobre el tema no se han realizado en el área técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, razón por la cual tampoco hay resultados al respecto.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 15 de 37

OFICIO N° 047 - 16

31. Los carriles se deben reducir por el parqueo de vehículo así sea por 5 minutos. La carrera 21, 15 y 27 deben definirse como vías de alto flujo vehicular.

Este tema es de manejo integral con el plan especial de parqueaderos (planes zonales), pues además de zonas azules, también se pueden implementar zonas de taxis, de cargue y descargue, entre otras.

Esa es una idea nueva que requiere estudios técnicos de viabilidad y fundamentación legal, que aún no se han realizado.

32. Cuando las empresas de servicio especial hacen los tours, usan como sitio de despacho los parques. Se debería crear una terminal de despacho de los transportes especiales.

Las empresas de transporte especial no tienen sitio fijo para despacho de los tours que se presentan los fines de semana y festivos. La administración anterior trató este tema, inclusive con la Terminal de Transportes para que les ubiquen un módulo dentro de la Terminal para dichos despachos pero no pudo concretar esta medida.

El grupo de Control Vial ha actuado en los diferentes sitios de la ciudad donde la comunidad lo ha solicitado, como por ejemplo el Parque Corona, la Carrera 27 con Calle 65, el transporte especial ha tomado otras alternativas y citan a los usuarios en otros sitios de la ciudad como el Parque Turbay, el Parque Los Niños, el Parque las Cigarras, etcétera. No teniendo ellos sitio específico para ejercer esta actividad de transporte turístico, cada empresa de transporte debe tener unas instalaciones para realizar estas actividades sin ocupar el espacio público, se debe reactivar esta medida citando a los empresarios de transporte especial para dar una solución.

33. El ingreso promedio de un CDA particular es de 27.500 visitas, por su parte el CDA del DTB llegó a 6.700 visitas, mostrando una asombrosa ventaja de la eficiencia de lo particular sobre lo público. La gente no quiere ir al CDA de la DTB por la mala imagen que se tiene de los agentes de tránsito.

El número de visitas hace referencia al número de vehículos registrados en el RUNT. Se hace la corrección de que la DTB registró 8.326 vehículos en 2015, en vez de 6700 como se afirmó durante la Plenaria. No es conveniente medir la eficiencia del Centro de Diagnóstico Automotor de acuerdo al número de entradas, pues mientras en otros Centros de Diagnóstico preferidos para la revisión de motocicletas se pueden realizar 6 diagnósticos aproximadamente en una hora, en el CDA de la DTB se realiza la revisión de un vehículo pesado. Esto se da principalmente porque el CDA de la DTB es especializado y preferido para la revisión de vehículos pesados.

A esto se suma que hay Centros de Diagnóstico en Bucaramanga que como parte de su ventaja competitiva tienen 2 sedes para realizar sus revisiones, la DTB cuenta con una sola sede del CDA.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



Debe realizarse un plan de sensibilización al ciudadano, donde se muestre que el CDA de la DTB está en sintonía con los clientes, debe quitarse al público la mentalidad de que cuando vienen a la dirección de tránsito a realizar algún trámite o servicio, se les inmoviliza el carro, que es el común pensar. Esta imagen se quiere cambiar a través de una red de mercadeo donde podamos generar una nueva imagen del CDA, donde se resalte que este organismo garantiza una revisión exhaustiva del vehículo para que pueda salir a circular cumpliendo los lineamientos y requisitos de calidad nacionales e internacionales para las revisiones que allí se realizan. Ya se está trabajando para dar inicio a la red de mercadeo.

34. El Transporte intermunicipal parquea en el parque Centenario, los vehículos de transporte intermunicipal deben usar los terminales y tomar las vías que se han asignado para su recorrido, sin generar competencia desleal. Se va a remitir por parte del Concejal un inventario a la Secretaria de Gobierno y a la DTB para tomar todas las acciones correspondientes.

Ese transporte intermunicipal e interdepartamental no tiene espacio físico dentro de la Terminal de transporte y lo están haciendo en diferentes sitios de la ciudad. La DTB mediante Resolución 608 de 2013 en su artículo 4 prohíbe en el Municipio de Bucaramanga la circulación de transporte servicio público individual de pasajeros con radio de acción diferente a los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento a lo ordenado No 016 de 2013. Excepto en los siguientes corredores viales: Por el anillo vial vía Rionegro y viceversa, Anillo Vial - La cemento. La virgen - carrera 15- Boulevard Bolívar - Mesón de los Búcaros - Avenida Quebradesecca - Vía Cúcuta en ambos sentidos, Anillo Vial - Autopista - Girón - Bucaramanga \_ Puente el Bueno - Terminal de transporte en ambos sentidos. Respuesta: Comandante Gerardo Hernández. Respuesta:

35. Revisar el contrato de arrendamiento pactado con la EMAB y la cláusula de ajuste de inflación, pues el canon que se está pagando, no corresponde al del área que se cedió a la EMAB.

El arrendamiento de la EMAB con el incremento del IPC para el año 2016 quedaría en \$3.387.691 aproximadamente. El contrato se suscribió el 4 de enero de 1999 y se está a la espera del término de vencimiento del mismo para intentar renegociar el valor de canon y del sistema de incremento anual del mismo.

36. Uniciencias no tiene parqueaderos y todos sus estudiantes parquean por dos cuadras completas, ellos no tienen permisos y no respetan la vía.

La vía está señalizada y en la actualidad se está haciendo control.

37. Tenemos 1 Alférez por cada 3500 vehículos que circulan en la ciudad, la media mundial es de 350 o 400 vehículos. Se debe presentar en el plan de movilidad la proyección de solución del déficit de alférez, los fines de semana solo 20 alférezes por turno.







## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 17 de 37

OFICIO N° 047 - 16

Se trabaja de acuerdo a la capacidad operativa que la DTB tiene con su personal, en atención al cumplimiento de los horarios respectivos con el fin de que el personal tenga sus días de descanso, el 50% del personal trabaja un fin de semana y el otro 50% descansa. Además, es necesario la ubicación en las horas de la noche de un grupo de agentes para el control respectivo, de esa manera la capacidad de respuesta disminuye. La DTB está estudiando el establecimiento de un Convenio interadministrativo con la Policía Nacional para fortalecer el área operativa para el control del tránsito de la ciudad.

### CONCEJAL RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

38. Se va a firmar convenio con la policía o se va a fortalecer institucionalidad de la DTB.

Si se va a firmar convenio con la Policía Nacional, toda vez que la necesidad del servicio lo exige al no contarse en este momento con el personal suficiente para los controles y operativos viales. Se ha presentado una dificultad en la concreción del Convenio en razón a la deuda que de \$800 millones se tiene en la actualidad con esa institución por el Convenio suscrito por la administración municipal pasada.

39. Se habla de un Plan maestro de parqueaderos que es un tema interinstitucional. Pasa que en Bucaramanga no hay parqueaderos, quien se va a apropiarse de eso. Muchos de los establecimientos comerciales no tienen parqueadero, hay una deficiencia del POT. ¿Van a funcionar las Zonas azules en horarios nocturnos?

La DTB se va a apropiarse de las zonas azules y estas funcionarán de acuerdo a los horarios dispuestos en el POT.

40. ¿Se están dando capacitaciones a los alféreces? Hay estándares internacionales está acorde el número de alférez por número de ciudadanos.

Actualmente mediante oferta cerrada el SENA regional Santander desarrolla el programa de TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL, CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE al equipo de funcionarios de la DTB y el cual fue iniciado en el mes de septiembre de 2015 por el Sena Girón y Sena de la 27 con una duración de 10 meses en etapas lectiva y productiva, tiempo en el cual cada Agente de Tránsito logre las competencias dentro de dicho programa.

La Ley 1310 del Código Nacional de Tránsito en el artículo séptimo párrafo manifiesta "Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio". Por Acuerdo 005 del 16 de febrero de 2015 el Consejo Directivo de la DTB se implementó el número de cargos de agentes de tránsito de la planta de personal. La parte motiva del Acuerdo se sustenta en un estudio técnico, sin embargo revisado el Proyecto de Acuerdo y el Acuerdo reposa los folios 31 al 34 que solamente hacen referencia a Necesidades Coyunturales de Agentes de Tránsito.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



41. Para los horarios de cargue y descargue en el centro, el sector de cabecera y las plazas de mercado deben buscarse alternativas.

Se está haciendo un control estricto a la expedición de permisos de cargue y descargue, se están haciendo operativos en los puntos donde se reporta mayores índices de esta problemática, se está trabajando en la modificación de la Resolución 111 del año 2014 en la cual se reglamenta el cargue y descargue de los vehículos pesados de la ciudad de Bucaramanga, ya que se encontró que la resolución no de mayores herramientas a la DTB para ejercer sus funciones de control de acuerdo al tipo de uso de las áreas.

42. Debería prorratearse los valores de parqueaderos en los lugares de mayor congestión.

La resolución de tarifas de parqueo vigente estipula que para los primer y segundo sectores de la ciudad las tarifas son más altas e incrementa las tarifas de garajes o parqueaderos clasificados en las categorías B, C y D que son las que prestan servicio al público en Bucaramanga.

43. Las aseguradoras llaman al día siguiente cuando se vence el seguro, debería replicarse a la DTB, implementar tecnología de punta.

La DTB realiza la revisión para los vehículos, a través del RUNT, porque es en esta plataforma que se puede consultar el SOAT, el técnico mecánico y los comparendos.

#### **CONCEJAL WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ**

44. Hay Fallos judiciales en contra de la DTB, si se está hablando que existen dificultades económicas, con estos fallos la situación se va a agravar más, se estima que son más de \$4.000 millones, ¿cómo se va a resolver?. En esto se incluye indemnizaciones y reintegros.

En el momento se encuentra en firme una sentencia condenatoria expedida por el Tribunal administrativo de Santander en contra de la DTB. Se está estudiando a cuánto asciende el monto de la liquidación de la sentencia.

45. La Dirección de tránsito vive de los comparendos, la mayor fuente debe ser el registro automotor. El 65% de ingresos no es por las multas.

De acuerdo a la Subdirección Financiera, a diciembre 31 de 2015 los principales ingresos de la institución se distribuyeron así:

- Registro automotor 36,97%
- Ejecuciones Fiscales 19,62%
- Inspecciones y cuerpo motorizado 23,38%
- Ingresos recibidos por Superávit y reservas presupuestales 11,71%





## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 19 de 37

OFICIO N° 047 - 16

- Centro Diagnóstico Automotor 3,49%
- Subdirección financiera 3,05%.
- Licencias de conducción 1,78%.

46. La Policía Nacional realiza acompañamiento, ¿ellos tienen comparenderas para ejercer la función? ¿O cuál es la función que están realizando, como apoyan las acciones en contra del transporte informal?

Si se va a firmar convenio con la Policía Nacional, toda vez que la necesidad del servicio lo exige al no contarse en este momento con el personal suficiente para los controles y operativos viales. Se ha presentado una dificultad en la concreción del Convenio en razón a la deuda que de \$800 millones se tiene en la actualidad con esa institución por el Convenio suscrito por la administración municipal pasada. Actualmente no manejan comparenderas.

47. Debe determinarse del parque automotor quienes lo están usando para transporte informal.

No se ha hecho esa determinación, se han realizado estimaciones, pero no un estudio que permita afirmar el número exacto de vehículos.

48. ¿Cuáles fueron las actuaciones de la DTB de para combatir el transporte informal?

Además de las inmovilizaciones por pico y placa se han realizado inmovilizaciones a vehículos por comportamientos asociados al transporte informal, esto es vehículos o personas sin licencia de conducción, sin tarjeta de propiedad, vehículos sin revisión técnico mecánica, sin actualización del SOAT, estacionar en sitio prohibido, conducir sin licencia, entre otros. De los anteriores el 52% de los comparendos fueron por conductas asociadas al transporte informal, tanto de enero como de febrero del presente año.

- En enero, de los 2948, 1562 fueron por conductas asociadas al transporte ilegal.
- En febrero, de los 4631, 2408 fueron por conductas asociadas al transporte ilegal.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

OFICIO N° 047 - 16

Página 20 de 37

DESCRIPCION COMPARENDOS ENERO DE 2016	CODIGOINF	SALARIOS	INFRACCIONES	FR	FA
ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO	C02	15	853	29%	29%
CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT	C24	15	743	25%	54%
TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB	C14	15	516	18%	72%
CONducir VEH SIN LLEVAR CONSIGO LICENCIA CONDUCCION	B01	8	239	8%	80%
NO ACATAR SEÑAL O REQUERIM DEL AGENTE DE TTO	C31	15	177	6%	86%
NO REVISION TEC MECAN O GASES O NO ENCONT EN CONDICIONES	C35	15	83	3%	89%
CONducir VEH CON LIC CONDUCCION VENCIDA	B02	8	73	2%	91%
CONducir SIN PORTAR SEGUROS ORDENADOS POR LA LEY	D02	30	47	2%	93%
NO USAR CINTURON DE SEGURIDAD	C06	15	40	1%	94%
USAR SIST MOVILES DE COMUN O TELEF INSTAL EN EL VEH	C38	15	26	1%	95%
TRANSITAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO PARA LA VIA	D03	30	24	1%	96%
CONDUCTOR QUE NO PORTA LICENCIA DE TRANSITO	H02	5	23	1%	96%
NO DETENERSE ANTE LUZ ROJA AMAR SEÑAL DE PARE SEMAFORO INTERM	D04	30	20	1%	97%
CONducir UN VEH QUE SE DESTINE A SVCIO DIFEREN AL DE LA LICITTO	D12	30	17	1%	98%
GUIAR UN VEH SIN HABER OBTENIDO LICENCIA.	D01	30	11	0%	98%
ADELANTAR OTRO VEH EN BERMA TUNEL PUENTE CURVA CRUCE NO REG	D06	30	10	0%	98%
CONDUCTOR PASAJ PEATON QUE NO CUMPLE NORMAS DE TTO O IND AUTORIZ	H03	5	5	0%	99%
EXCEDER LA CAPACIDAD AUTORIZADA EN LA LICITTO O TARJ OPERAC	C15	15	4	0%	99%
CONducir REALIZ MANIOBRA PELIGROSA E IRRESPONSABLE	D07	30	4	0%	99%
CONducir VEH SIN PLACA SIN PERMISO VIGENTE	B03	8	3	0%	99%
ESTACIONAR SIN PRECAUCION O SIN LA DISTAN SEÑALADA SIN SEÑAL DE PELI	C04	15	3	0%	99%
TRANS SIN DISP LUMINOSOS O SIN ELEM REQUERIDOS EN EL CNT	C08	15	3	0%	99%
CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	1440	3	0%	99%
CONducir VEH PUB INDIV DE PASAJ SIN CUMPLIR LO ESTIPULADO CNT	B18	8	2	0%	99%
COND VEH CARGA CON MATER DE CONSTRUCC O A GRANEL SIN PROTECCION	C20	15	2	0%	99%
HACER USO DE DISPOSITIVOS PROPIOS DE VEH DE EMERGENCIA	C28	15	2	0%	99%
TRANSP PASAJ EN LA PLATAF DE UN VEH DE CARGA	C37	15	2	0%	100%
CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	180	2	0%	100%
CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	360	2	D%	100%
COND VEH NO AUTOMOTOR SIN OBSERVAR NORMAS DE TTO	H10	5	2	D%	100%
CARGUE-DESCARGUE DE VEH EN SITIOS Y HORAS PROHIBIDAS	B19	8	1	0%	100%
LLEVAR MENOR DE 1DAÑOS EN ASIENTO DELANTERO	B22	8	1	0%	100%
BLOQUEAR CALZADA O INTERSECCION CON UN VEHICULO	C03	15	1	0%	100%
CONducir VEH SOBRE ACERAS PLAZAS VIA PEATONAL SEPARADOR BERMAS	D05	30	1	0%	100%
CONducir VEH SIN LUZ O SIN DISP LUMINOSO EN HORAS EXIGIDAS	D08	30	1	0%	100%
CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	90	1	0%	100%
CIRCULAR PORTANDO DEFENSAS RIGIDAS DIFERENTE A INSTALADAS ORIGINALM	HD1	5	1	0%	100%
<b>TOTAL</b>			<b>2948</b>		



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
www.transitobucaramanga.gov.co





## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 21 de 37

OFICIO N° 047 - 16

DESCRIPCION COMPARENDOS FEBRERO DE 2016	CODIGOINF	SALARIOS	INFRACCIONES	FR	FA
<b>ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO</b>	C02	15	1149	25%	25%
CONDUCCION MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT	C24	15	1094	24%	48%
TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB	C14	15	914	20%	68%
CONDUCCION VEH SIN LLEVAR CONSIGO LICENCIA CONDUCCION	B01	8	503	11%	79%
NO REVISION TEC MECAN O GASES O NO ENCONT EN CONDICIONES	C35	15	232	5%	84%
CONDUCCION VEH CON LIC CONDUCCION VENCIDA	B02	8	111	2%	86%
CONDUCCION SIN PORTAR SEGUROS ORDENADOS POR LA LEY	D02	30	100	2%	89%
NO ACATAR SEÑAL O REQUERIM DEL AGENTE DE TTO	C31	15	99	2%	91%
CONDUCCION UN VEH QUE SE DESTINE A SVICIO DIFEREN AL DE LA LICITTO	D12	30	96	2%	93%
NO USAR CINTURON DE SEGURIDAD	C06	15	52	1%	94%
CONDUCTOR QUE NO PORTA LICENCIA DE TRANSITO	H02	5	50	1%	95%
TRANSITAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO PARA LA VIA	D03	30	34	1%	96%
GUIAR UN VEH SIN HABER OBTENIDO LICENCIA.	D01	30	32	1%	96%
EXCEDER LA CAPACIDAD AUTORIZADA EN LA LICITTO O TARJ OPERAC	C15	15	28	1%	97%
USAR SIST MOVILES DE COMUN O TELEF INSTAL EN EL VEH	C38	15	25	1%	98%
CONDUCCION VEH SIN PLACA SIN PERMISO VIGENTE	B03	8	21	0%	98%
CONDUCCION REALIZ MANIOBRA PELIGROSA E IRRESPONSABLE	D07	30	14	0%	98%
NO DETENERSE ANTE LUZ ROJA AMAR SEÑAL DE PARE SEMAFORO INTERM	D04	30	13	0%	99%
CONDUCCION VEH SOBRE ACERAS PLAZAS VIA PEATONAL SEPARADOR BERMAS	D05	30	9	0%	99%
CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	180	7	0%	99%
CONDUCTOR PASAJ PEATON QUE NO CUMPLE NORMAS DE TTO O IND AUTORID	H03	5	7	0%	99%
CONDUCCION VEH ESCOLAR SIN PERMISO O SIN DISTINTIVOS	C16	15	5	0%	99%
VEH CON VIDRIOS POLARIZ ENTINTADOS OSCURECIDOS SIN PERMISO	B10	8	4	0%	99%
ADELANTAR OTRO VEH EN BERMA TUNEL PUENTE CURVA CRUCE NO REG	D06	30	4	0%	99%
LLEVAR MENOR DE 10 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	B22	8	3	0%	99%
CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	90	3	0%	100%
CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	720	3	0%	100%
CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	1440	3	0%	100%
CONDUCCION VEH CON PLACA ADULTERADA	B04	8	2	0%	100%
CONDUCCION VEH PUB INDIV DE PASAJ SIN CUMPLIR LO ESTIPULADO CNT	B18	8	2	0%	100%
TRANSP PASAJ EN LA PLATAF DE UN VEH DE CARGA	C37	15	2	0%	100%
CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS	F	360	2	0%	100%
REMOLCAR OTRO VEH VIOLANDO LO DISPUESTO POR EL CNT	B14	8	1	0%	100%
BLOQUEAR CALZADA O INTERSECCION CON UN VEHICULO	C03	15	1	0%	100%
TRANS SIN DISP LUMINOSOS O SIN ELEM REQUERIDOS EN EL CNT	C08	15	1	0%	100%
NO PORTAR EL EQUIPO DE PREVENION Y SEGURIDAD ESTAB EN EL CNT	C11	15	1	0%	100%
CONDUCCION VEH PUB CON TAX DAÑADO SELLO ROTO CALIB VENCIDA	C18	15	1	0%	100%
COND VEH CARGA CON MATER DE CONSTRUCC O A GRANEL SIN PROTECCION	C20	15	1	0%	100%
CONDUCCION VEH SIN LUZ O SIN DISP LUMINOSO EN HORAS EXIGIDAS	D08	30	1	0%	100%
TRANSPORTAR CARGA CON PESO SUPERIOR AL AUTORIZADO	D13	30	1	0%	100%
<b>TOTAL</b>			<b>4631</b>		

49. Se habla de la Prescripción de las multas, Oviedo hizo un debate donde demostró que no se podía obligar a personas que paguen. ¿Cuál es el pensamiento de esto?

Mediante concepto emitido el 9 de febrero del 2016 desde la Oficina Jurídica y dirigido al Subdirector Financiero y al Asesor de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se concluyó que si prescribían la acción de cobro en el procedimiento coactivo de sanciones por infracciones a las normas de tránsito y se señalaron las condiciones para decretarlo. Se contrató a un abogado especialista para que hiciera el estudio de todos los expedientes de cobro coactivo en curso para que, de acuerdo a las pautas dadas en el concepto, estableciera los asuntos en los que se hubiere configurado



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



el fenómeno de la prescripción, de manera que una vez hecho esto se proceda a las declaraciones pertinentes.

50. El convenio de los Drones se hizo en los dos últimos días de la administración, ¿cuál es el pensamiento de este tema? ¿Va a continuar?

En el proceso de empalme no se reportó el Convenio suscrito con CIATRAN y tampoco se encontró dentro de los archivos de la entidad (dependencia de contratación, jurídica, planeación, y las demás) ningún documento relacionado con este Convenio. La nueva administración se enteró informalmente del Convenio por un reporte realizado por los empleados de la institución quienes a su vez aportaron copia informal del documento contentivo del Convenio. Por lo anterior se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación mediante oficio No 03 del 13 de enero de 2016 para el seguimiento y control del Convenio recibiendo visita de un delegado de la procuraduría el pasado 15 de febrero de 2016 y se levantó el acta de visita No REG-PR-00-009 donde se adquirió el compromiso de oficiar a la coordinadora de empalme de la administración saliente y al exdirector de tránsito para que presentarán información sobre las condiciones y personas intervinientes en la elaboración y suscripción del Convenio en comento. Tal compromiso fue cumplido expidiéndose los oficios 026 y 026 BIS del 19 de febrero de 2016 requiriendo a la Dra. Claudia Bustamante Ruiz y al Dr. Rafael Horacio Núñez en tal sentido sin que hasta el momento se haya recibido respuesta. En este momento se estudia jurídicamente la posibilidad de terminación del Convenio.

51. Hay Terminalitos de transporte en la ciudad, debe organizarse a los agentes de tránsito para acabar eso, ahora hay terminales de motos en todos los sectores.

El transporte informal de moto taxismo y vehículos particulares se ha generalizado no sólo en la ciudad de Bucaramanga, sino a nivel nacional y ante las necesidades de transporte que tiene la ciudad de Bucaramanga se han conformado unos grupos ilegales de transporte informal que la Administración no puede llegar a legalizar por tal motivo y en cumplimiento de la normatividad la DTB junto con la Policía Nacional tiene acciones operativas para contrarrestar este flagelo que da inseguridad a los usuarios en la ciudad.

52. Ciclorutas, Dionisio Carrero hizo un Acuerdo Municipal hace 8 años sobre el tema. Debe implementarse y generar la bicicleta como medio de transporte.

Efectivamente, los concejales Marta Montero y Dionisio Carrero, propusieron implementar el uso de la bicicleta como servicio de transporte alternativo al sistema de movilidad de la ciudad, advirtiendo sobre las ventajas de usar la bicicleta ya que ayuda a descontaminar la ciudad, descongestionar y contribuye con la salud de quienes la usan; pero al mismo tiempo admiten la principal limitante: dinero para construir las ciclorutas.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 se incluirá el programa PROMOCIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE LENTO, cuyo objetivo es mejorar la movilidad de la ciudad de Bucaramanga y fortalecer los modos de a pie y bicicleta.



	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 23 de 37

### **CONCEJAL CLEOMEDEZ BELLO**

53. Se debe modernizar la DTB, la red semafórica y señalización, actualmente es obsoleta.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 se incluyó el programa MEJORAMIENTO DEL FLUJO DE TRAFICO Y REDUCCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD, cuyo objetivo es actualizar la central de tráfico transformándola en un Sistema Inteligente de Transporte para mejorar la operación, la gestión y la seguridad del transporte y el tránsito.

La red semafórica de la ciudad data de 1975, atiende 172 intersecciones semaforizadas, con 1.266 semáforos instalados operadas por una central M56, 113 controlares y una red de interconexión en cable de cobre.

Existe un inventario de señales horizontales o de piso y señales verticales por comuna. Las señales verticales requieren ser ajustadas a las exigencias técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial (Resolución No. 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte).

Se requiere modernizar la red semafórica pasando a fibra óptica y posteriormente actualizar la central de tráfico transformándola en un Sistema Inteligente de Transporte para mejorar la operación, la gestión y la seguridad del tránsito.

54. Se debe utilizar el mercadeo para generar ingresos, los vehículos los vende Bucaramanga y las matrículas en la dirección de Girón, Piedecuesta y Floridablanca. La DTB debe competir con servicios y precios en todos sus aspectos.

Desde Registro Automotor se contrató personal para que se dirijan a los concesionarios de la ciudad, con el fin de pre asignar, incentivar y motivar para que la gente matricule sus vehículos en la DTB. Esto obedece a que Girón y Floridablanca han tomado estrategias de mercadeo también en los respectivos concesionarios. Además debe generarse en la DTB un servicio ágil, oportuno y eficiente ya que somos el organismo de tránsito número 1 a nivel del Área Metropolitana para la matrícula de vehículos.

La Resolución 3318 del Ministerio de Transporte del 14 de septiembre de 2015 fija pisos y techos en materia de revisión tecnomecánica, por lo que no es factible competir con precios. Si se puede competir con servicio al cliente y calidad. Se está trabajando para mejorar físicamente las instalaciones donde se pueda brindar una mejor atención a los clientes.

55. Se debe fortalecer el equipo de alféreces.

Realmente es una necesidad urgente fortalecer el equipo de agentes de tránsito en aspectos como: Unidad hombre, competencias de conocimientos, aptitudes, destrezas y valores. Por tal razón se están realizando las capacitaciones al equipo.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)





Igualmente, se pretende realizar un estudio técnico y financiero serio que permita establecer las necesidades no solamente en materia de capacitación, sino además, en recurso humano y tecnológico que permita responder a las necesidades crecientes de la ciudad.

#### CONCEJAL NELSON MANTILLA

56. En Ciudad norte en las comunas 1 y 2 los fines de semana es espacio de piques, no hay administración en ese lugar, lo que hay es policía de tránsito que poco se dedica a mejorar la movilidad.

La DTB y la Policía Nacional en esta administración los fines de semana a partir del jueves, viernes y sábado de 9 de la noche a 4 de la mañana tiene controles específicos para piques en vehículo y motocicletas y para el cumplimiento de la restricción de motocicletas que hay de 12 de la noche a 4 de la mañana, está realizando una operación de control. De la zona norte no se ha recibido información sobre esta práctica ilegal.

57. Dar un plan desde el Concejo y la Alcaldía a un proyecto facilidad de pago para descongestionar los patios.

Por ahora se cuenta con el Acuerdo No 015 de 2014 "Por medio del cual se concede una exoneración de los derechos de garaje de los vehículos y motocicletas inmovilizados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga", esta es la única medida que se ha tomado para descongestionar los patios y tuvo vigencia hasta el 30 de junio de 2015.

Se ha hablado al interior de la DTB para tomar soluciones y descongestionar los patios cuando las deudas del vehículo son mayores que el valor comercial del mismo, y se ha propuesto desde la Oficina de Ejecuciones Fiscales para que en esta vigencia se puedan realizar estos descuentos.

La Fiscalía exige a la DTB que se inmovilicen los vehículos que están involucrados en accidentes de tránsito con lesionados, a estos vehículos no se les puede dar salida hasta que la Fiscalía de la orden. A 31 de octubre de 2015 habían 231 vehículos (carros y motos) inmovilizados por la Fiscalía.

58. Revisar el tema de los reductores de velocidad frente a instituciones educativas, áreas deportivas y colegios.

En general, se han efectuado varios estudios para implementar reductores de velocidad tipo virtual o de estoperoles, bajo los parámetros establecidos en el antiguo POT, indistintamente en áreas de influencia de centros religiosos, educativos, deportivos, comerciales, urbanizaciones o conjuntos residenciales, zonas militares y de policía, etc.

Bajo las nuevas condiciones del POT y del manual de señalización, la implementación de reductores de velocidad requiere estudios técnicos concretos, más exigentes, más completos, para su viabilidad.





De hecho, en la actualidad hay muchas solicitudes represadas porque no disponemos del recurso humano ni de la logística necesaria para la realización de dichos estudios y posterior elaboración de los conceptos técnicos respectivos en los cuales se dé o se niegue la viabilidad de su instalación.

Los reductores de velocidad recomendados en este momento son los prefabricados, de alta resistencia al impacto, mejor diseño y más efectivos para cumplir con su finalidad.

59. Dar respuesta a oficio radicado por el concejo acerca de la verdadera cartera de la DTB.

La Contraloría Municipal se ha pronunciado en repetidas ocasiones sobre la incertidumbre del saldo deudores (cartera morosa de la DTB) que afecta la opinión de los estados contables, lo cual para el ente de control NO FENECE LA CUENTA RENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA SEGÚN DICTAMEN DE AUDITORIA 2015. A la fecha la entidad desconoce el saldo real de su cartera, pues Contabilidad posee una información que difiere significativamente de la presentada por Ejecuciones Fiscales.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
14	DEUDORES	55.627
1407	Prestacion de servicios	44.674.354
1470	Otros deudores	751
1475	Deudas de dificil cobro	36.462.195
1480	Provision Deudores	(25.487.038)

60. Informar cuantos comparendos han sido cancelados, discriminando cuantos comparendos se han pagado o cuantos acuerdos se han generado desde el 2 de enero.

En el mes de enero de 2016 se han exonerado 4 comparendos, se han pagado 2966 y se han realizado 520 acuerdos de pago.

#### **CONCEJAL DIONICIO CARRERO**

61. No se permite parquear en la calle, pero no se ofrecen parqueaderos, debe considerarse con la Secretaria de Infraestructura esta situación. Debe facilitarse la forma de pago de los parqueaderos, no pagar la hora completa.

Para solucionar la falta de parqueaderos en Bucaramanga, se está trabajando en las zonas azules, cuyo modelo tarifario aún está en estudio.

62. Debe articularse con la Secretaria de Infraestructura, el INDERBU, IMCUT para revisar las Recreo vías que dificultan los fines de semana la movilidad de Bucaramanga.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos



## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 26 de 37

OFICIO N° 047 - 16

La nueva administración propende porque este evento se realice de manera estructurada y porque se trabaje en sinergia su programación.

63. Debe reactivarse las ciclorutas, pensando en los estudiantes. Por ahora las ciclorutas son sólo de noche de forma recreativa.

A lo que se están refiriendo es a los ciclo paseos, las ciclo rutas hace referencia a infraestructura. Se han planteado en el POT 2 kilómetros de ciclorutas por construir anualmente, pero sólo se han entregado 380 metros en el barrio San Miguel durante el gobierno de Honorio Galvis. En el Parque Lineal, se están construyendo 9 kilómetros de ciclo rutas con un enfoque turístico, recreativo y ambiental. A nivel de ciudad está previsto en el Plan Maestro de Movilidad, 2010 - 2030 un plan de ciclo rutas que no se ha implementado aún.

64. Es una equivocación el decreto 002, donde se propende por cambiar la Dirección de Tránsito por una Secretaria de Tránsito, dándole mayores facultades a la Policía Nacional. Debe revisarse, se sugiere que no se aplique, el Convenio se terminó el año pasado.

Si se va a firmar convenio con la Policía Nacional, toda vez que la necesidad del servicio lo exige al no contarse en este momento con el personal suficiente para los controles y operativos viales. Se ha presentado una dificultad en la concreción del Convenio en razón a la deuda que de \$800 millones se tiene en la actualidad con esa institución por el Convenio suscrito por la administración municipal pasada.

65. Debe construirse el Plan de desarrollo en conjunto con el Concejo, presentarlo antes de abril para tener en cuenta las inquietudes de los concejales.

Efectivamente el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 y particularmente la propuesta elaborada por la DTB en la Línea de Infraestructura y Conectividad, componente de Movilidad, incluirá entre otros las iniciativas de los concejales, actores de la vía, gremios, y demás interesados en proponer ideas de cambio para la ciudad con las cuales se formularán los programas que buscan garantizar la vida de los usuarios de la vía pública, democratizar el uso de la vía pública e invertir la pirámide de las prioridades de los modos de transporte para hacer de los desplazamientos de a pie y en bicicleta una opción sostenible de movilidad. Las anteriores son premisas fundamentales para diseñar un sistema de transporte integral para la ciudad, asumiendo el desafío de emprender nuevas formas de movilidad y transporte a lo largo y ancho de su área metropolitana, reinvertiendo las prioridades, configurando así la denominada pirámide de la movilidad idónea. Entendiendo que al fortalecer y fomentar los actores de la movilidad más vulnerables, es decir los medios de transporte lentos o no motorizados lograremos consolidar la sostenibilidad ambiental urbana.

Finalmente, la DTB para garantizar la vida de los usuarios de la vía pública, democratizará el uso de la vía pública e invertirá la pirámide de las prioridades de los modos de transporte y en consecuencia pretende asumir retos como actualizar la central de tráfico



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



transformándola en un Sistema Inteligente de Transporte para mejorar la operación, la gestión y la seguridad del transporte y el tránsito; fortalecer la capacidad técnica institucional para la gestión de la movilidad y seguridad vial; ampliar y recuperar el sistema de señalización vial de la ciudad; definir y demarcar las zonas de estacionamiento transitorio en el espacio público; modernizar y ampliar el sistema de semaforización; modernizar los equipos de vigilancia y control preventivo y reactivo de la movilidad y seguridad vial en el municipio y fortalecer la educación vial encaminada a la adopción de comportamientos seguros por parte de los actores viales en Bucaramanga.

66. Prescripciones de las multas, están causando daño fiscal, se generan gastos de manejo de abogados.

Mediante concepto emitido el 9 de febrero del 2016 desde la Oficina Jurídica y dirigido al Subdirector Financiero y al Asesor de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se concluyó que si prescribían la acción de cobro en el procedimiento coactivo de sanciones por infracciones a las normas de tránsito y se señalaron las condiciones para decretarlo. Se contrató a un abogado especialista para que hiciera el estudio de todos los expedientes de cobro coactivo en curso para que, de acuerdo a las pautas dadas en el concepto, estableciera los asuntos en los que se hubiere configurado el fenómeno de la prescripción, de manera que una vez hecho esto se proceda a las declaraciones pertinentes.

#### **A las preguntas e inquietudes del Concejal Arturo Zambrano**

67. ¿Cuál es el impacto del aumento de aproximadamente \$2.000.000 a \$5.000.000 de 2012 a 2015 en el presupuesto de sensibilización de normas de tránsito y cultura vial?

Según el informe de la Administración anterior, al finalizar el cuatrienio 2012-2015 la cifra de personas muertas en accidentes de tránsito fue de 74 víctimas fatales al finalizar el año 2011 a 55 al término del año 2015, es decir 19 muertos menos al finalizar el cuatrienio.

Se reportaron 40.000 niños y jóvenes de preescolar, primaria y secundaria de colegios de la ciudad, a los cuales se les dio a conocer los conceptos básicos de las señales y normas de tránsito y comportamientos seguros cuando se movilizan por las vías de la ciudad.

La oficina de Cultura Vial realiza los cursos a usuarios infractores que desean acogerse a un descuento del 50% de rebaja en la multa a través de este curso, además de que trata de sensibilizar en las charlas a esos infractores para que cumplan con las normas de comportamiento en el tránsito.

En el anterior cuatrienio se dictaron 3.665 cursos a infractores abarcando una población de 87.617 usuarios infractores, de los cuales aproximadamente el 75% eran conductores de motocicleta.





## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 28 de 37

OFICIO N° 047 - 16

68. Debe realizarse una sensibilización a los taxistas, con la entrada de UBER a Bucaramanga.

La DTB realizará la sensibilización y los programas que den a lugar solamente a actividades que se enmarquen en el ámbito legal.

69. Hay una aparente enemistad entre la ciudadanía y los agentes de tránsito. No se da cumplimiento a las funciones expresadas en la página web.

Los 5 aspectos que forman parte del compromiso del Agente de Tránsito y que están descritos en la página web, es una oportunidad para cambiar la imagen negativa que tienen de nuestros funcionarios y buscamos que así se perciba en el ciudadano para lograr el cambio que se quiere, falta cultura ciudadana y respeto por el que la exige.

70. Mostrar mayor detalle en el informe financiero.

Se presenta el informe presentado desde la Subdirección Financiera:

### EJECUCIÓN INGRESOS ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2015

IDENTIF.	CONCEPTO	PRESUP. FINAL 2015	RECAUDOS 2015	% EJEC.
<b>02</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>31,850,050,165</b>	<b>27,325,121,328</b>	<b>85.79%</b>
<b>0203</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>21,261,000,000</b>	<b>18,702,028,134</b>	<b>87.96%</b>
020301	TASAS TARIFAS Y DERECH.	15,298,000,000	13,987,414,917	91.43%
020317	TASAS ARRENDAMIENTOS	70,000,000	93,018,359	132.88%
020323	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	4,000,000,000	2,657,590,428	66.44%
020390	OTROS INGRESOS	1,893,000,000	1,964,004,430	103.75%
<b>0204</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
020426	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	0	0	0.00%
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10,589,050,165</b>	<b>8,623,093,194</b>	<b>81.43%</b>
020703	CRED. INT. BANCA COMERCIAL	1,000,000,000	0	0.00%
020716	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0	0.00%
020719	REND. FINANCIEROS. REC. LIBRE	40,000,000	62,133,822	155.33%
020737	RECUPERACIÓN DE CARTERA	5,350,000,000	5,361,909,207	100.22%
020739	REINTEGROS	0	0	0.00%
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4,199,050,165	3,199,050,165	76.19%
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>31,850,050,165</b>	<b>27,325,121,328</b>	<b>85.79%</b>
	PRESUPUESTO INGRESOS RECURSOS PROPIOS	26,651,000,000	23,224,628,562	87.14%
	PRESUPUESTO INGRESOS RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	0	0	0.00%
	PRESUPUESTO INGRESOS RECURSOS CAPITAL	4,199,050,165	3,199,050,165	
	PRESUPUESTO INGRESOS RECURSOS CREDITO	1,000,000,000	0	0.00%



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Serie: 100

Página 29 de 37

**OFICIO N° 047 - 16****EJECUCIÓN GASTOS ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2015**

IDENT. PTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2015	REGISTROS ACUMULADOS A 2015	% EJEC.
<b>0</b>	<b>GASTOS</b>	<b>31,850,050,165.00</b>	<b>26,137,598,566.00</b>	<b>82.06%</b>
<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>22,933,892,390.00</b>	<b>21,480,027,420.00</b>	<b>93.66%</b>
<b>0320</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL APROBADOS</b>	<b>14,427,669,181.00</b>	<b>14,320,756,428.00</b>	<b>99.26%</b>
032001	SPN sueldos de pers. de nomina	7,049,384,527.00	7,048,533,072.00	99.99%
032003	SPN otros	1,997,544,179.00	1,946,224,252.00	97.43%
032005	SPN-Horas extras, días festivos e indemnización de vacaciones	904,079,000.00	902,918,442.00	99.87%
032008	SPN honorarios	991,266,666.00	970,601,812.00	97.92%
032013	SPN Otros	598,800,000.00	592,074,867.00	98.88%
032014	CIN Otros aportes ent. Sect. Privado	1,374,851,214.00	1,363,162,258.00	99.15%
032016	CIN aportes ICBF	301,251,144.00	299,576,006.00	99.44%
032017	CIN aportes SENA	201,971,721.00	199,717,809.00	98.88%
032023	CIN Otros aportes ent. Sect. Publico	1,008,520,730.00	997,947,910.00	98.95%
032024	Indemnización de personal	0.00	0.00	0.00%
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>5,784,080,730.00</b>	<b>4,863,384,616.00</b>	<b>84.08%</b>
032101	Impuestos y contribuciones	162,700,000.00	162,622,381.00	99.95%
032104	Compra de Equipo de Oficina	170,000,000.00	0.00	0.00%
032106	Materiales y Suministros	1,079,339,161.00	616,521,381.00	57.12%
032107	Mantenimiento	245,001,277.00	177,836,872.00	72.59%
032109	Impresos y Publicaciones	40,000,000.00	20,936,424.00	52.34%
032110	Servicios Públicos	1,047,735,506.00	1,039,164,527.00	99.18%
032111	Seguros	542,994,147.00	526,303,362.00	96.93%
032112	Arrendamientos	14,248,500.00	0.00	0.00%
032113	Vi ticos y Transporte	173,000,000.00	172,861,900.00	99.92%
032116	Gastos Judiciales y Notariales	2,200,000.00	0.00	0.00%
032123	Capacitación Bienestar Social y Estímulos	455,639,701.00	424,140,408.00	93.09%
032124	ABS-Gastos Financieros	220,000,000.00	220,000,000.00	100.00%
032125	Dotación de Personal	0.00	0.00	0.00%
032191	Otros gastos por adq. de servicios	1,631,222,438.00	1,502,997,361.00	92.14%
<b>0323</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES APR.</b>	<b>2,153,381,059.00</b>	<b>1,738,423,208.00</b>	<b>80.73%</b>
032307	Transf. Sector pub. - Otras ent. Desc. Orden territorial	78,000,000.00	75,202,218.00	96.41%
032310	Transf. Prev. y seg. social - Pensiones y jubilaciones	1,209,000,000.00	807,361,172.00	66.78%
032311	Transf. Prev. y seg. social - Cesantías	866,381,059.00	855,859,818.00	98.79%
<b>0326</b>	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>568,761,420.00</b>	<b>557,463,168.00</b>	<b>98.01%</b>

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los CiudadanosKM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Serie: 100

Página 30 de 37

**OFICIO N° 047 - 16**

032603	Sentencias y conciliaciones	568,761,420.00	557,463,168.00	98.01%
032604	Pago Déficit	0.00	0.00	0.00%
<b>04</b>	<b>PPTO SERV. DEUDA PUBLICA (DB)</b>	<b>242,000,000.00</b>	<b>232,072,851.00</b>	<b>95.90%</b>
<b>0425</b>	<b>DEUDA PUBL. INT. APROBADA (CR)</b>	<b>242,000,000.00</b>	<b>232,072,851.00</b>	<b>95.90%</b>
042502	Amort. Deuda Publ. - banca comercial	190,000,000.00	190,000,000.00	100.00%
042506	Int., comisiones y gastos - banca comercial	52,000,000.00	42,072,851.00	80.91%
<b>05</b>	<b>PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS (DB)</b>	<b>8,674,157,775.00</b>	<b>4,425,498,295.00</b>	<b>51.02%</b>
<b>0535</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE - APROBADOS (CR)</b>	<b>8,674,157,775.00</b>	<b>4,425,498,295.00</b>	<b>51.02%</b>
053506	Mejoram. mto infraestructura administrativa	1,248,391,591.00	102,531,181.00	8.21%
053507	Adquisición. y/o producción de equipos, materiales, suministro	7,246,766,184.00	4,157,989,960.00	57.38%
053511	Divulgación, asistencia técnica y capacitación	0.00	0.00	0.00%
053513	Investigación básica, aplicada y estudios	0.00	0.00	0.00%
053517	Asistencia Técnica, divulgación y capacitación a funcionario	179,000,000.00	164,977,154.00	92.17%
053590	Otros Programas de Inversión	0.00	0.00	0.00%

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INCORPORANDO LAS RESERVAS Y EL SUPERÁVIT DE 2014**

MES	PRESUPUESTO		TESORERÍA	
	EJEC. INGRESOS	EJEC. GASTOS	RECAUDOS	PAGOS
	<b>SALDO INICIAL</b>		<b>3,441,926,344</b>	
ENERO	1,933,397,087	2,561,974,989	2,301,883,192	2,221,816,473
FEBRERO	2,330,098,292	1,395,696,897	2,739,506,795	1,491,068,098
MARZO	2,450,913,367	3,594,991,312	2,912,843,939	2,808,323,096
ABRIL	5,549,728,891	1,647,152,976	3,600,663,229	2,602,935,657
MAYO	1,759,614,164	1,255,300,282	2,190,019,363	2,053,858,425
JUNIO	1,849,943,873	3,809,885,853	2,308,279,446	2,469,895,909
JULIO	2,308,696,181	2,471,705,052	2,886,221,896	3,177,546,267
AGOSTO	1,638,645,704	1,307,421,651	2,096,768,520	2,498,938,225
SEPTIEMBRE	1,556,085,643	1,534,044,478	2,051,821,822	2,422,349,980
OCTUBRE	1,557,739,372	1,745,791,898	2,033,423,950	2,317,159,226
NOVIEMBRE	1,391,846,292	1,935,863,180	1,852,183,978	2,832,590,291
DICIEMBRE	2,998,412,462	2,877,769,998	3,579,506,230	5,543,520,882
<b>SALDO FINAL</b>		<b>1,187,522,762</b>		<b>1,555,046,175</b>



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
www.transitobucaramanga.gov.co

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Serie: 100

Página 31 de 37

**OFICIO N° 047 - 16**

TOTAL RESERVAS CIERRE 2015	410,528,917	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CIERRE 2015	128,162,557	
<b>SUPERÁVIT 2015</b>		<b>1,016,354,701</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIN INCORPORAR LAS RESERVAS Y EL SUPERÁVIT DE 2014**

MES	PRESUPUESTO		TESORERÍA	
	EJEC. INGRESOS	EJEC. GASTOS	RECAUDOS	PAGOS
	<b>SALDO INICIAL</b>		<b>3,441,926,344</b>	
ENERO	1,933,397,087	2,561,974,989	2,301,883,192	2,221,816,473
FEBRERO	2,330,098,292	1,395,696,897	2,739,506,795	1,491,068,098
MARZO	2,450,913,367	3,594,991,312	2,912,843,939	2,808,323,096
ABRIL	2,350,678,726	1,647,152,976	3,600,663,229	2,602,935,657
MAYO	1,759,614,164	1,255,300,282	2,190,019,363	2,053,858,425
JUNIO	1,849,943,873	3,809,885,853	2,308,279,446	2,469,895,909
JULIO	2,308,696,181	2,471,705,052	2,886,221,896	3,177,546,267
AGOSTO	1,638,645,704	1,307,421,651	2,096,768,520	2,498,938,225
SEPTIEMBRE	1,556,085,643	1,534,044,478	2,051,821,822	2,422,349,980
OCTUBRE	1,557,739,372	1,745,791,898	2,033,423,950	2,317,159,226
NOVIEMBRE	1,391,846,292	1,935,863,180	1,852,183,978	2,832,590,291
DICIEMBRE	2,998,412,462	2,877,769,998	3,579,506,230	5,543,520,882
	<b>SALDO FINAL</b>	<b>- (2,011,527,403)</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>1,555,046,175</b>

71. Debe entregarse un informe más detallado del Contrato de las impresoras láser.

El contrato No 364 del 6 de julio de 2015 celebrado con Ana Silvia Silva Galeano, fue fijado con una duración de 6 meses por valor inicial de \$17.989.242. Su objeto fue "Arrendamiento de Impresoras multifuncionales láser para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga."

En los estudios previos de dicho contrato se realizó un análisis comparativo para los 3 tipos de impresora requeridos por la entidad. Para cada caso se realizó la comparación entre la adquisición de la impresora y el arrendamiento de la misma, obteniéndose:



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



	<b>Trabajo pesado</b>	<b>Trabajo mediano</b>	<b>Trabajo liviano</b>
<b>Adquisición impresora</b>	\$5.884.000	\$5.084.000	\$1.500.000
<b>Arrendamiento de la impresora</b>	\$2.622.480	\$1.033.200	\$585.984
<b>Relación anual</b>	2,2	4,9	5,3
<b>Relación mensual</b>	27	59	63

$$Relación\ anual = \frac{Valor\ adquisición + Valor\ tóner\ anual}{Valor\ anual\ impresión\ arriendo}$$

Como los valores de la relación anual son mayores que uno, indica que es más conveniente realizar el arrendamiento que la adquisición evaluando el funcionamiento de las impresoras en un año.

La relación mensual, hace referencia al número de meses requeridos para igualar el costo de la adquisición. Sin tener en cuenta el segundo y tercer año de insumos requeridos, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparaciones, repuestos y otros. Asimismo la relación mensual indica la conveniencia del arrendamiento sobre la adquisición.

72. Respecto a la eliminación de parrillero en Bucaramanga para reducir índices de accidentalidad. ¿Cuál es la opinión desde la DTB?

Se va a estudiar la implementación de esta medida en el próximo Consejo de Seguridad Vial, por cuanto esta medida no solo tiene en cuenta lo relacionado con el control vial y la accidentalidad, sino que es también tema de seguridad ciudadana.

73. En Real de Minas poca presencia de los agentes de tránsito

El servicio que presta el Grupo de Control Vial en la zona de Real de Minas se hace en el centro comercial Acrópolis y es esporádico debido a las limitaciones de personal con que cuenta el Grupo de Control Vial de la DTB y respondiendo según las ordenes de trabajo diarias.

### **CONCEJAL JORGE FLÓREZ**

74. Revisar contrato con MICROSHIF, es mejor tener abogados que notifiquen.

Mediante resolución 038 del 25 de enero de 2016 se dio por terminado el Contrato No 154 – 2013 firmado con la empresa MICROSHIF S.A.S, cuyo objeto es prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa en el cobro persuasivo y coactivo para la recuperación de



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)





## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

Página 33 de 37

OFICIO N° 047 - 16

la cartera morosa de la entidad, por concepto de derechos municipales, multas de tránsito, parqueadero y demás obligaciones a favor de la entidad, con fundamento en que su objeto fue ilícito, interpretación que de acuerdo a sentencia expedida por el Juzgado 11 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. La empresa recurrió esta decisión el día 24 de febrero de 2016 y se está esperando que se notifiquen de la resolución que confirma dicha decisión.

75. Hay demandas calculadas en más de \$3.000.000.000. Revisar si los abogados no cumplieron o los funcionarios se equivocaron y llevaron a que las demandas sean válidas.

Actualmente existen varias demandas interpuestas contra la DTB las cuales tiene defensa jurídica por los abogados de la Oficina Jurídica.

En el momento se encuentra en firme una sentencia condenatoria expedida por el Tribunal administrativo de Santander en contra de la DTB. Se está estudiando a cuánto asciende el monto de la liquidación de esta sentencia.

76. ¿Se van a implementar las Zonas azules en Bucaramanga? ¿Qué metodología se va usar? ¿En qué lugares?

Las zonas azules si se van a implementar. De acuerdo a la Resolución No 71 de 2016 "Por medio de la cual se habilitan algunas Zonas Azules de Estacionamiento Regulado en la Ciudad de Bucaramanga. Para mayor detalle dirigirse a la Resolución No 71 de 2016.

77. La resolución 58 de 2015, sanciona a los campesinos que traigan más de ciertas toneladas de productos agrícolas, no tiene sentido hacer sanción por traer comida ante la escasez.

El centro de acopio de productos agrícolas y percederos es la central de abastos de Bucaramanga, quien a su vez despacha los diferentes vehículos que surten a las plazas de mercado y tiendas de la ciudad. La DTB no ejerce este impedimento a los vehículos que llegan a los centros de acopio de la ciudad. Cuando llega un camión con productos se les informa que es la central de abastos la que recibe y despacha a toda la ciudad.

78. En la Plaza de Mercado de San Francisco, se están haciendo operativos contra la invasión del espacio público que no permiten el ingreso a la plaza de mercado.

La DTB le está dando cumplimiento a una acción popular llevada por la Rama Judicial del Poder Público Tribunal Administrativo de Santander, comunicada a la entidad el día 8 de



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)



## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Serie: 100

OFICIO N° 047 - 16

Página 34 de 37

febrero de 2016 mediante el oficio No 115-680012333000-2014-00495-00 MR, donde se exige se realicen operativos permanentes, de manera especial los días sábados y domingos, con el fin de controlar el tránsito de los vehículos y peatones en las zonas aledañas a la Plaza de Mercado de San Francisco, es decir la Calle 13 entre carreras 23 y 24 de Bucaramanga. Por parte del Grupo de Control Vial se informa que no se está impidiendo la entrada en ninguna circunstancia a la Plaza de Mercado.

### CONCEJAL JHON CLARO

79. En las metas del cuatrienio, donde habla de divulgación de las normas de tránsito, se habla de que la meta eran 274.000 personas capacitadas, sólo 212.000 se capacitaron. Dice que se adelantaron labores todos los días, desde niños de dos años. Revisar ¿quién hizo la capacitación, fueron fundaciones, ONG? ¿Cuánto costaron las capacitaciones? Se capacitaron 2.452 guías de tránsito, pero ¿para qué, cual es la función de esto?. Estimado en \$1.500 millones.

El indicador de Cultura Vial en el anterior plan de desarrollo y en el actual es el de personas sensibilizadas en normas de tránsito y la cultura de la legalidad. En el cuatrienio de la anterior administración la meta era sensibilizar en los cuatro (04) años un total de 274.704 personas. Al finalizar se reportó que sensibilizaron 267.847 personas.

La oficina de Cultura Vial solo dispone de personal de planta para atender sus cursos a conductores infractores.

En el cuatrienio pasado la DTB invirtió recursos por \$1.416.266.225. Esos dineros se invirtieron en contratos de prestación de servicios, eventos y campañas como los foros a nivel internacional, divulgación de mensajes y pautas de seguridad vial a través de medios masivos de comunicación, adquisición de materiales y elementos para la enseñanza, adquisición de equipos audiovisuales.


80. Sobre el Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial en Madrid, que no se había comunicado al Concejo de Bucaramanga. El premio dado en Estambul, se le dio reconocimiento mundial a los logros viales por haber reducido la mortalidad de accidentes automovilísticos. ¿Cuánto fue el costo de las 2 delegaciones?

De acuerdo a la Resolución No 608 de 2015 "Por medio de la cual se ordena una comisión y se autoriza viáticos se ordena un gasto" del 9 de Septiembre de 2015, resolvió Conferir comisión de servicios al doctor Rafael Horacio Núñez Latorre, Director General de la DTB, para que en misión oficial se desplace a ESTAMBUL – TURQUÍA del 13 al 20 de Septiembre de 2015, con el fin de suplir invitación del PRIMER CONGRESO DE EUROPA Y ASIA CENTRAL DE IRF, evento que se realizó del 15 al 18 de septiembre de 2015. En el artículo segundo se reconoció como pago de viáticos \$11.909.328. En el artículo tercero se generó el valor de los tiquetes por \$10.860.570. El total de costos de la comisión es de \$22.769.898.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 100
	<b>OFICIO N° 047 - 16</b>	Página 35 de 37

Según la Resolución No 17 de 2015 “Por medio de la cual se ordena una comisión y se autoriza unos viáticos se ordena un gasto” del 7 de enero de 2015, resolvió Conferir comisión de servicios al doctor Rafael Horacio Núñez Latorre, Director General de la DTB, la doctora Patricia Camacho Prada, Asesor Grado 02, y Javier Villabona Técnico Operativo Grado 02, para que en misión oficial se desplace a Washington D.C. Estados Unidos del 10 al 16 de enero de 2015. En el artículo segundo se reconoció como pago de viáticos a Rafael Núñez el valor de \$4.281.549, para Patricia Camacho Prada el valor de \$2.854.366 y para Javier Villabona el monto de \$2.482.791. En el artículo tercero se generó el valor de los tiquetes por \$4.319.300 para cada uno. El total de costos de la comisión es de \$22.576.606.

En consecuencia en el 2015 en las dos comisiones a estos funcionarios se gastaron en viáticos CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$45.346.504).

81. Para el mantenimiento y la reposición de la señalización vial de Bucaramanga en 17 comunas se estimó un costo de \$2.257.000.000. ¿Hay sobrecostos en las pinturas?

La Contraloría Municipal en la auditoría realizada en el año 2015 no evidenció sobrecostos en el contrato de mantenimiento y reposición de la señalización vial, ni reportó hallazgos de tipo penal, disciplinario, o fiscal.

82. Se debe realizar un Mejoramiento del Sistema Integrado de gestión.

Para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es indispensable contar con Sistema Integrado de Gestión que permita facilitar los procesos y trámites, mejorar la atención al usuario y cumplir con la normatividad estatal en temas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo, pues estos aspectos son claves para lograr un óptimo funcionamiento de la DTB. Por lo expuesto anteriormente en el año 2016 se trabajará en los siguientes temas con el propósito de actualizar y modernizar el SIG:

- Implementación de la norma NTC GP 1000.
- Cumplimiento del decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 mediante la adopción de la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Adoptar la normatividad ambiental basados en la norma ISO 14001.
- Mejorar la atención y experiencia del usuario en la DTB. Respuesta:

83. Debe revisarse el arrendamiento de servicio de streaming de la emisora virtual de la DTB.

Para el servicio de la emisora virtual se realizó el contrato No 245 con EVENSITE S.A.S. por valor de \$17.900.000 firmado el 22 de junio de 2015, este tuvo por objeto “Contratar el servicio de rediseño e implementación de la intranet de la Dirección de Tránsito de



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga y el arrendamiento del servicio de STREAMING de audio y video de la emisora virtual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga". Actualmente no existe contrato de arrendamiento para el servicio de STREAMING.

84. Respecto al contrato de las impresoras y escáneres, ¿no es más barato comprarlas?

El contrato No 364 del 6 de julio de 2015 celebrado con Ana Silvia Silva Galeano, fue fijado con una duración de 6 meses por valor inicial de \$17.989.242. Su objeto fue "Arrendamiento de Impresoras multifuncionales láser para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga."

En los estudios previos de dicho contrato se realizó un análisis comparativo para los 3 tipos de impresora requeridos por la entidad. Para cada caso se realizó la comparación entre la adquisición de la impresora y el arrendamiento de la misma, obteniéndose:

	<b>Trabajo pesado</b>	<b>Trabajo mediano</b>	<b>Trabajo liviano</b>
<b>Adquisición impresora</b>	\$5.884.000	\$5.084.000	\$1.500.000
<b>Arrendamiento de la impresora</b>	\$2.622.480	\$1.033.200	\$585.984
<b>Relación anual</b>	2,2	4,9	5,3
<b>Relación mensual</b>	27	59	63

$$Relación\ anual = \frac{Valor\ adquisición + Valor\ tóner\ anual}{Valor\ anual\ impresión\ arriendo}$$

La relación mensual, hace referencia al número de meses requeridos para igualar el costo de la adquisición. Sin tener en cuenta el segundo y tercer año de insumos requeridos, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparaciones, repuestos y otros.

Como los valores de la relación anual son mayores que uno, indica que es más conveniente realizar el arrendamiento que la adquisición evaluando el funcionamiento de las impresoras en un año. Asimismo la relación mensual indica la conveniencia del arrendamiento sobre la adquisición.

85. Respecto a la renovación de 150 licencias antivirus que se pagan por arrendamiento, ¿no es mejor comprarlas?







**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Serie: 100

Página 37 de 1

**OFICIO N° 047 - 16**

La renovación de licencias antivirus hacen referencia a la compra de las mismas, no implica un arrendamiento. Como ya se compró la primera vez se dice renovación. Este contrato es el número 410 del 28 de diciembre de 2015 con el objeto de “Compraventa para la renovación por un (1) año de 200 (doscientas) licencias del programa antivirus versión “KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT” con que cuenta la entidad para ejercer mecanismos de control sobre archivos, correo electrónico, navegación en internet, filtros anti-spy, anti-spam, antimalware entre otros, suministrando los archivos y mecanismos necesarios para su respectiva instalación, capacitación, soporte y mantenimiento en las diferentes estaciones de trabajo de la dirección de tránsito de Bucaramanga y su centro de diagnóstico automotor”, celebrado con LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. por valor de \$13.780.104.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

**MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN**  
Director General DTB

Revisó: EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA – SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Sonia V. Dallos Jáuregui – Apoyo Dirección General



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)